

MENDOZA, 22 DIC 2016

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 16.149, 16.253, 16.330, 16.624, 16.627 y 16.742 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 46º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015

- . BARROSO, Raúl Víctor -28.878- TREINTA (30) días corridos a partir del 07 de noviembre del año 2016.
- . BERNARDON, Miguel Ángel -28.879- CUARENTA Y DOS (42) días corridos a partir del 07 de noviembre del año 2016.
- . GASCO, Víctor Miguel Luis -21.138- DIECINUEVE (19) días corridos a partir del 12 de noviembre del año 2016.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . CORDOBA, Silvia Elizabeth -22.892- DIEZ (10) días corridos a partir del 16 de noviembre del año 2016.
- . LOPEZ, José Luis -16.804- TREINTA (30) días corridos a partir del 21 de noviembre del año 2016.
- . MORENO, Ángel Eduardo -24.089- TREINTA Y DOS (32) días corridos a partir del 18 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 645 / 16**